



Tramitador Ejecuciones Penales Adriano Sección Procesal Ejecución Penal SPEP

Manual Básico de Usuario (V 2.9.6)



















1 SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS POR LA UPAD

Firme la resolución dictada por la UPAD, procede dictar el auto que acuerda incoar la ejecutoria y firmarlo. Estos trámites, (resolución definitiva, dictado de auto que acuerda incoar la ejecutoria y firma del mismo) se realizarán mediante los acontecimientos correspondientes en la UPAD. La notificación de dicho auto sin embargo, la llevará a cabo la SPEP siguiendo los pasos que se detallarán más adelante. (utilidad tecla F10, párrafo página 29)

La ejecución de sentencias dictadas en juicios sobre delitos leves se acordará de oficio por la UPAD de Instrucción, que solicitará al SPEP la apertura de la ejecución a través de un nuevo acontecimiento FSAE "Firmeza Sentencia-apertura Ejecución SPEP-".

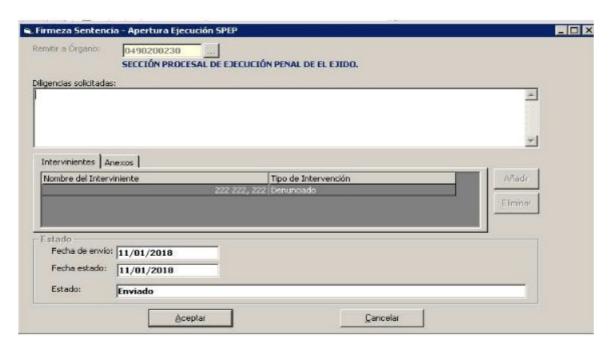
*Se ha previsto que la solicitud de ejecución a través del acontecimiento FSAE se pueda realizar no solo en asuntos penales, sino también en aquellos casos en los que el asunto origen sea una Pieza Separada.

En la ejecución de este acontecimiento no se contempla como obligatorio adjuntar ningún documento aunque se considera recomendable para facilitar que desde la SPEP puedan consultar los remitidos.

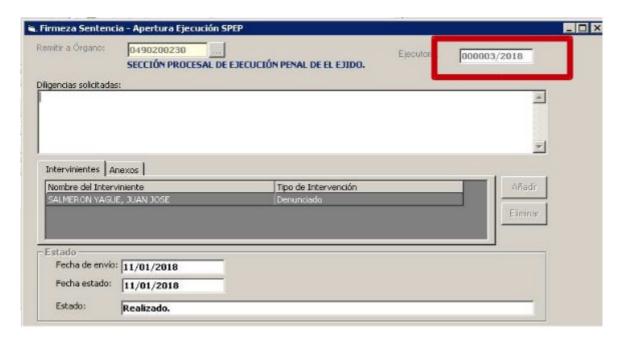
Una vez realizado el acontecimiento es posible consultar el órgano al que se ha enviado, la fecha de envío y el estado ampliando dicho acontecimiento.







Además, incoada la ejecutoria por la SPEP, desde la UPAD se podrá consultar el numero asignado a la misma ampliando el acontecimiento 'FSAE' ya que éste se actualiza con el numero de ejecutoria incoada.



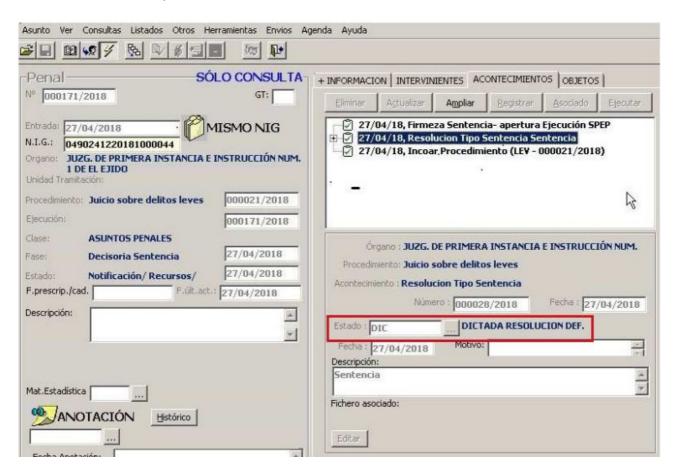




2 ACEPTACIÓN E INCOACIÓN DE EJECUTORIA POR LA SPEP

La **aceptación** de la solicitud de ejecución remitida por la Upad se realizará en un entorno integrado por las **SPEP**, y supondrá el registro en dicha Sección de **nuevo** tipo de Asunto Ejecución.

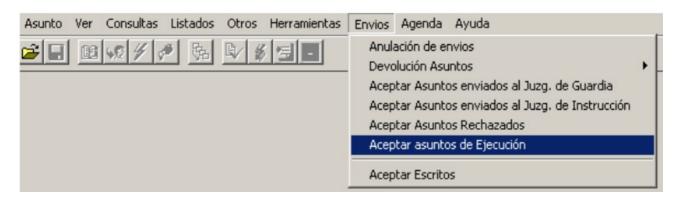
Previa a la aceptación se recomienda, con la finalidad de que la aplicación permita la incoación de la ejecutoria una vez aceptada consultar el asunto penal en el que se ha dictado la resolución y verificar que el estado de la misma es 'Firme'. Para ello, desde la SPEP accederemos (en modo solo consulta) al asunto de la UPAD por número de procedimiento o Nig y comprobaremos el estado de la resolución en la pestaña de los acontecimientos







La aceptación se realizará desde el Menú Envíos → Aceptar asuntos de Ejecución

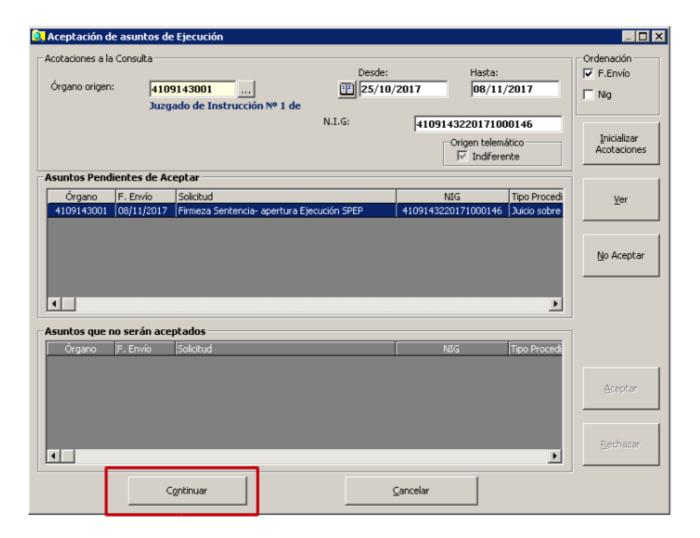


Los asuntos de este tipo pendientes de aceptar se mostrarán en el apartado Asuntos pendientes de aceptar, y tras realizar las comprobaciones oportunas para verificar la identidad de los asuntos como pueda ser el Nig o tipo y número de procedimiento, excluiremos en primer lugar si fuera necesario los asuntos que no se deban aceptar, seleccionándolos y trasladándolos a la parte inferior 'Asuntos que no serán aceptados', con el botón 'No aceptar'.

Una vez identificados el/los asuntos que queramos aceptar en la zona superior pulsaremos el botón inferior 'Continuar' para realizar la aceptación de los mismos.



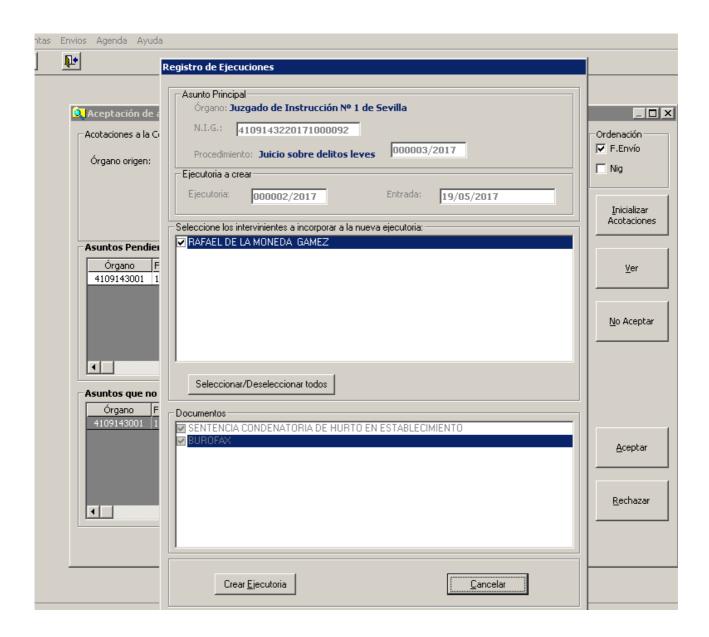




En el **proceso de aceptación** se mostrará una ventana informativa con los datos de procedencia de la ejecutoria tales como Nig, UPAD remitente, tipo y número de procedimiento, intervinientes y documentos remitidos.



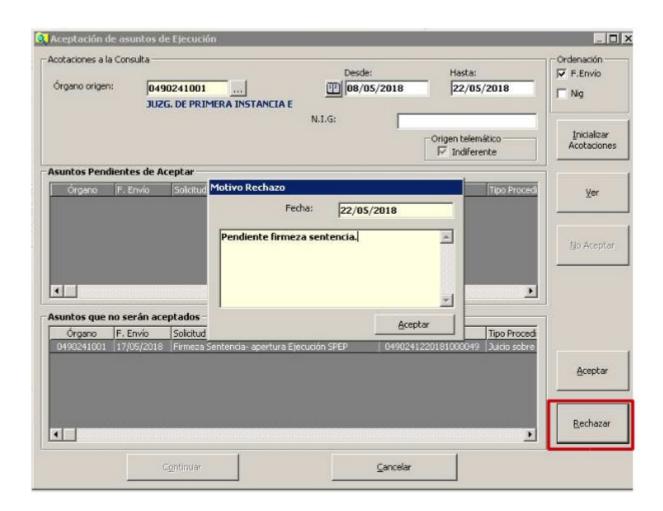




Será posible revisar el contenido de los documentos (haciendo doble clic sobre los mismos) remitidos por la Upad en este proceso de aceptación con la finalidad de requerir a la Upad para subsanación o remisión de documentación adicional rechazando si procediera el asunto con indicación del motivo del rechazo.





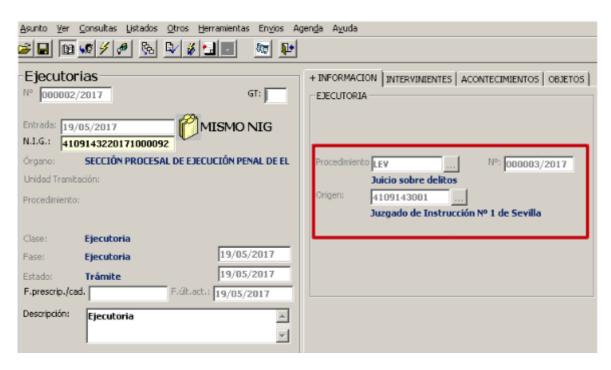


La aceptación de la ejecutoria implica la asignación de NRG, y una vez realizada, se procederá a su apertura para incoarla. La apertura de la misma se realizará del mismo modo que la de cualquier asunto no incoado, es decir, por el Nig, NRG, fecha de entrada, intervinientes etc.

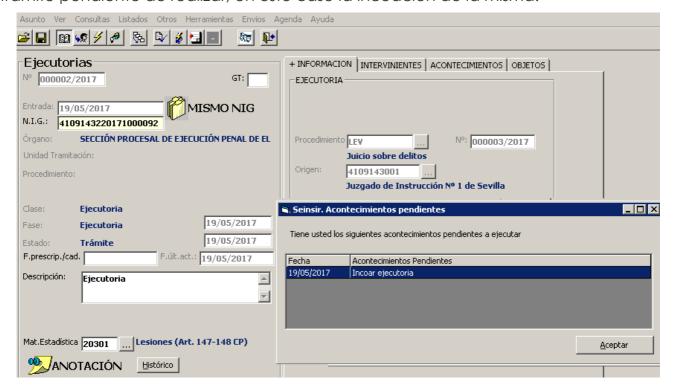
Los datos de la UPAD asociada y procedimiento de procedencia se vuelcan en los correspondientes campos de datos generales (+ Información) del asunto en el tramitador.







Tras la apertura de la ejecutoria, la aplicación muestra un mensaje informativo del tramite pendiente de realizar, en este caso la incoación de la misma.

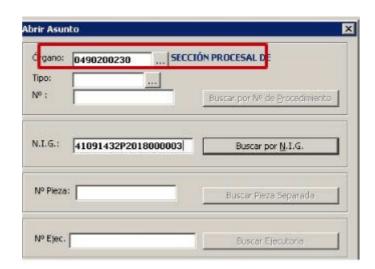






Y en los acontecimientos comprobamos que consta como pendiente de tramitar el acontecimiento 'Incoar ejecutoria'. Se procederá a la incoación de la misma seleccionando el acontecimiento y pulsando el botón 'Ejecutar' tras lo cual cumplimentaremos la ficha de la ejecutoria.

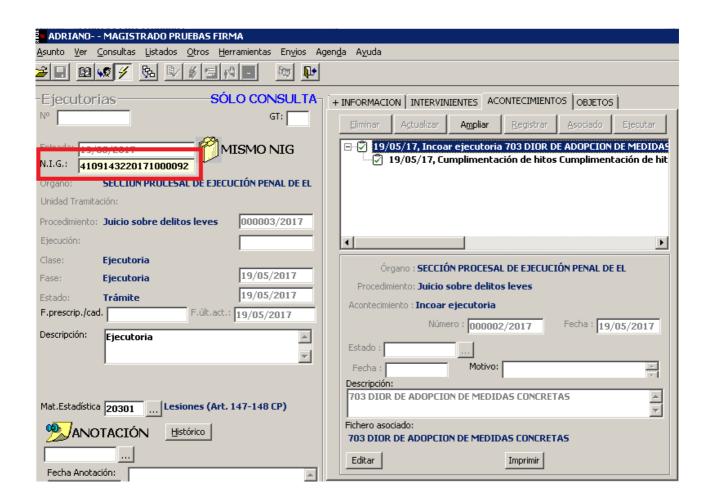
La aceptación de la solicitud de ejecución por la SPEP supondrá la concesión a la UPAD de permiso de acceso en modo sólo lectura al asunto ejecución de la SPEP y con posibilidad de edición de los documentos (deshabilitada modificación). Para acceder al asunto de ejecución de la SPEP desde la Upad indicaremos el Nig del asunto, seleccionando la SPEP propietaria en el campo 'Órgano'



Es importante en estos casos cerciorarse de que estamos editando la ejecutoria de la SPEP, para ello verificaremos una vez abierto el asunto, que en la información que consta en la parte izquierda del órgano es 'Sección procesal de Ejecución Penal', así como que en los acontecimientos aparece el de la 'Incoación de Ejecutoria'







3 REGISTRO DE FALLOS EN LA FICHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA UPAD . RECUPERACIÓN DESDE LA SPEP

En aquellos casos en los que se haya grabado el fallo en la ficha de la resolución de la Upad mediante el botón 'Registrar Fallos', esta información podrá recuperarse en la ficha de la ejecutoria incoada por la SPEP pulsando el botón 'Asociar Fallo'



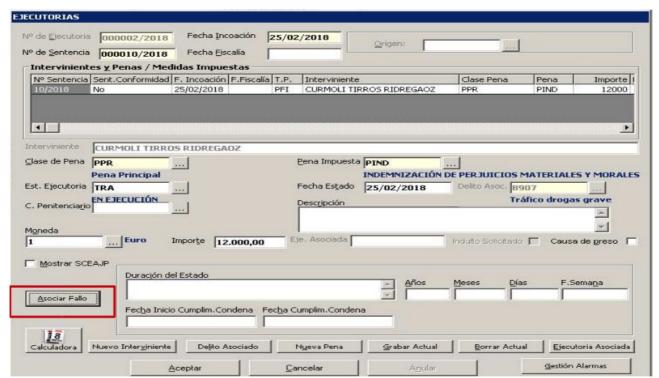




Ficha Resoluciones Upad







Ficha ejecutoria SPEP

4 ACONTECIMIENTOS "SOLICITUD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL / DEVOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL"

Para aquellos supuestos en los que sea necesario requerir / solicitar la realización de alguna actuación por parte de la UPAD una vez que la ejecutoria se esté tramitando por la SPEP se utilizarán dichos acontecimientos.

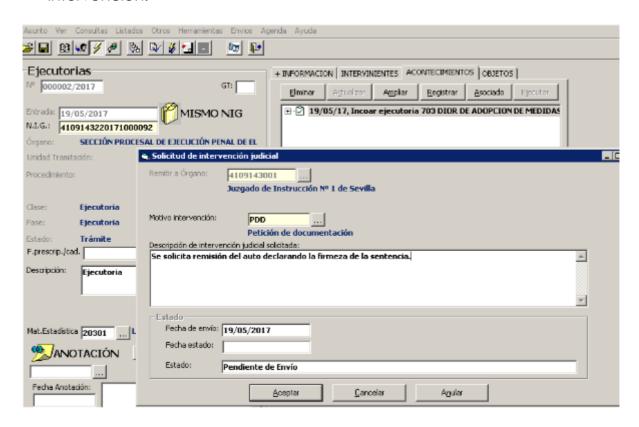
El acontecimiento "Solicitud Intervención Judicial" realizado por la SPEP tendrá las siquientes características:

- Contiene desplegable de motivos tasados + campo libre "Descripción", que permita identificar los posibles contenidos de la intervención judicial solicitada. Se incluyen los siguientes:
 - o Dictado de resolución judicial.
 - Petición de subsanación.
 - Petición de documentación.

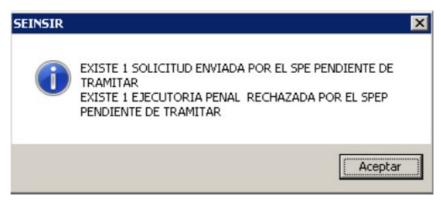




- Otras actuaciones.
- ◆ Permitirá identificar claramente a la UPAD destinataria, y el motivo de la intervención.



 Generará alertas en el destinatario (UPAD) para avisar que está pendiente de aceptación.







- Su aceptación por la UPAD supondrá la concesión automática a la UPAD de permisos sobre el asunto de la SPEP. Gracias a esta concesión de permisos, la UPAD trabajará sobre el mismo asunto de la SPEP.
- ◆ El envío de la Solicitud de intervención judicial dejará en modo lectura su propio asunto, aunque el SPEP sea la propietaria, evitando así la concurrencia en la tramitación del asunto por la UPAD y la SPEP
- ◆ Hasta que la UPAD no ejecute la devolución de la solicitud (DEVSIJE), y el SPEP la acepte, ésta última no volverá a obtener el permiso de edición/tramitación sobre su propia ejecución
- Devuelta la SIJE por la UPAD a la SPEP, aquella accederá al asunto en modo solo consulta.

Aceptación o rechazo por la UPAD de Instrucción de la 'SIJE' (Solicitud de intervención judicial) remitida por la SPEP

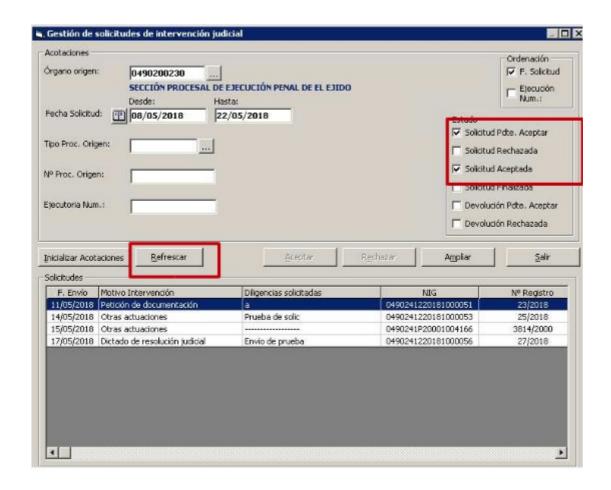
Se llevará a cabo desde el Menú Herramientas \rightarrow Servicio de Ejecución \rightarrow Consulta y Gestión de Solicitudes de Intervención Judicial.

Esta consulta mostrará marcada por defecto las 'Solicitudes Ptes de Aceptar' y las 'Solicitudes Aceptadas' y cumplimentada la Fecha de solicitud con un rango de fechas correspondientes a la última quincena.

Para localizar las solicitudes remitidas por la SPEP pulsaremos el botón 'Refrescar'







Una vez localizada la SIJE remitida por la SPEP la aceptación o rechazo de la misma se realizará mediante los botones 'Aceptar' o 'Rechazar'. Previa a estas operaciones podremos consultar los datos relativos a dicha solicitud tales como la Fecha solicitud y el Motivo pulsando el botón 'Ampliar'. Desde esta ventana de ampliación de datos es posible también Aceptar y Rechazar la SIJE.



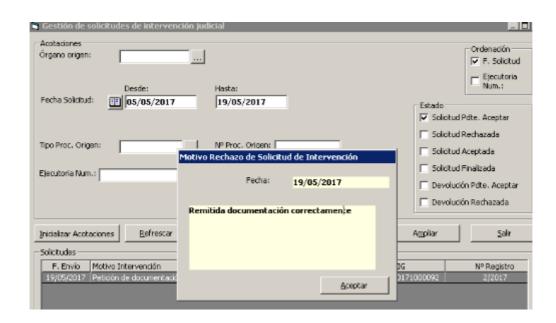


Datos del asunto principal		
Órgano:		
NIG:	Procedimiento:	
Clase:	Fase:	
Clase.	Estado:	
Datos del asunto actual		
Órgano: SECCIÓN PROCESAL DE EJECUCIÓN CIYIL	Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciale	000046/2018
Clase: EJECUCIÓN	Fase: Inicio/Instruccion	22/05/2018
Nº Registro: 000052/2018	Estado: En trámite	22/05/2018
Datos de la solicitud de Intervención Judicial Órgano solicitante: SECCIÓN PROCESAL DE EJECUCIÓN CIV Fecha envío de la solicitud: 22/05/2018 Motivo solicitud de interv.: Otras actuaciones Fecha aceptación de solicitud: Diligencias prueba rechazo	Motivo de rechazo: RECHAZO 4	22/05/2018
órgano solicitado: UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO Fecha envío de devolución: Fecha aceptación de devolución: Observaciones		

En caso de rechazo de la solicitud por la UPAD debe quedar claramente identificado el motivo del mismo, para conocimiento por el remitente, obligando la aplicación a cumplimentar dicho dato.







En estos supuestos de rechazos de Solicitudes de intervención judicial por la UPAD, no es posible remitir otra 'SIJE' en el mismo asunto por parte de la SPEP ya que solo puede existir una SIJE en curso, mostrando el mensaje: 'Existe una solicitud en curso' si se intenta remitir una nueva.



¿Cómo actuar en caso de que fuera necesario remitir una nueva solicitud de intervención a la UPAD que la ha rechazado anteriormente? Se debe ampliar la ficha de la SIJE rechazada, modificar el 'Motivo Intervención' o el campo 'Descripción' y pulsar el botón 'Aceptar', tras esta modificación se enviará de nuevo la solicitud, no siendo necesario realizar una nueva SIJE.





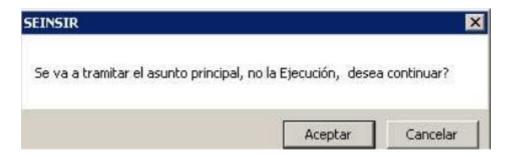
Si pulsamos el botón 'Cancelar' o cerramos la ventana pulsando el aspa, la SIJE no se enviará de nuevo a la UPAD, quedando ésta pendiente de enviar si fuera necesario solicitar nueva SIJE a la UPAD.

Apertura y tramitación por la UPAD del asunto en elque se ha de realizar una SIJE

Aceptada una Solicitud de Intervención Judicial por la UPAD, ésta accederá al asunto de la SPEP para realizar la actuación solicitada por la misma.

La apertura del asunto se realizará mediante el número de ejecutoria de la SPEP o Nig indicando en el campo del órgano la SPEP.

Si se accede al asunto principal declarativo en vez de a la Ejecución, la aplicación mostrará un mensaje de aviso, informando: "Se va a tramitar el asunto principal, no la Ejecución, desea continuar? Si pulsamos 'Aceptar' se abrirá el asunto principal declarativo tramitado en su día por la Upad, y si pulsamos 'Cancelar' no se abrirá ningún asunto.



Devolución de la SIJE por la UPAD (Acontecimiento DEVSIJE)

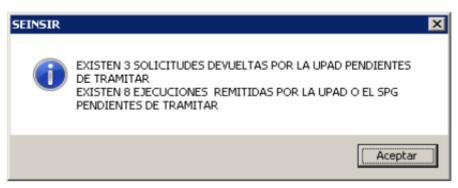
Finalizada la actuación requerida a la UPAD, ésta devolverá el resultado mediante el acontecimiento "Devolución Intervención Judicial" (DEVSIJE) de manera asociada al acontecimiento 'Solicitud de intervención judicial', que tendrá las siguientes consecuencias:

- ◆ Supondrá la finalización de los permisos de control total concedidos a la UPAD, que seguirá teniendo permiso de acceso en modo sólo lectura y con posibilidad de edición de los documentos (deshabilitada modificación).
- ◆ La SPEP debe aceptar la (DEVSIJE), para volver a obtener el permiso de edición/tramitación sobre su propia ejecución, hasta ese momento, la SPEP accederá a la ejecución en modo sólo consulta.

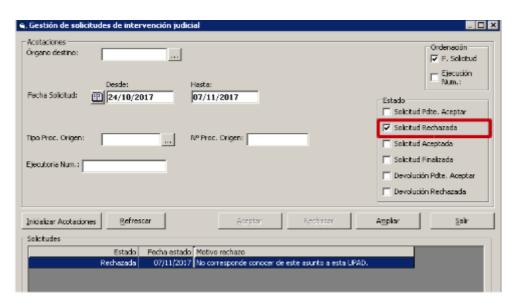




 Se generan alertas en el destinatario (SPEP) para avisar que está pendiente de aceptación.



◆ Las solicitudes de intervención rechazadas por la UPAD serán consultadas tanto desde el botón de Alarmas como a través de la 'Consulta y Gestión de solicitudes de intervención' del Menú Herramientas->Servicio de Ejecución, en el que filtraremos por el Estado 'Solicitud Rechazada''.
El resultado de la consulta muestra un campo que informará del 'Motivo rechazo' indicado por la Upad sin necesidad de ampliación de la solicitud.



El rechazo de la SIJE por parte de la UPAD, devolverá permisos de tramitación al SPEP sobre su asunto sin necesidad de aceptación de la misma. El estado del acontecimiento' SIJE' en el SPE se actualizará a 'Rechazada'







* Estos acontecimientos (SIJE y DEVSIJE) se encuentran también disponibles en la tramitación de ejecutorias antiguas registradas por la UPAD y sobre las que se ha concedido permiso de tramitación a la SPEP.

5 TRAMITACIÓN POR LA SPEP DE EJECUTORIAS EN TRÁMITE DE LA UPAD

Para aquellos asuntos en trámite en fase de ejecución de la UPAD, que deba seguir tramitando la SPEP(y no la UPAD), se habilita una utilidad para concederle permiso de tramitación a la SPEP.

Dicha utilidad se encuentra en el <u>Menú Herramientas/Servicio de</u> <u>Ejecución/Permisos al SPE sobre Ejecuciones UPAD.</u>

El campo 'Órgano a conceder permiso' aparecerá cumplimentado por defecto con la SPEP y las acotaciones serán las propias para la localización de asuntos: Tipo y número de procedimiento Desde-Hasta, Fecha de entrada, fase, estado etc.





ፍ Gestión de p	permisos al SPI	sobre Ejecutoria	s de la UPAD						
_Acotaciones _									
	Desde:	Hasta:		Fecha Entra	_	01/01/2016	31/12/20	Ordenac Ordenac Organic	ino
№ Reg. Gral.	Jesac.	Tidata.	Fecha	Última Actuac	ión 📳	Davids.	Unaha	☐ F. Er	Asunto ntrada Actuación
Tipo Proc.:				Núm. Pro	oc.:	Desde:	Hasta:		edimiento do
Estado:		<u></u>							ación Estadíst.
Motivo Estado:	TRAMITE Trámite								
Fase:	10							Grupo Traba	ajo:
Anotación:	Admision			l				_	,
Clase:									
Mat. Estadist.:				Tipo A	As.: INS	PEN	Penal		
Descripción:									
		1.							
<u>I</u> nicializar Acob	aciones <u>E</u>	-	ano a conceder p				1	1	- "
		,	90200230		gar Permi:	so de Tramitación	Otorgar Perm	niso de Consulta	<u>S</u> alir
		SEC	CIÓN PROCESA	L DE Locco	1011		•		
☐ Marcar <u>T</u> odo	s								
Órgano	Fecha Entrada	Procedimiento	Número	Fase	Estado	Descripción		Materia	A
0490241001	21/12/2016	DILIGS.PREVIAS	11/2017		Trámite	INHIB. A EL EJID	0		040134:
0490241001	30/12/2016	DILIGS.PREVIAS	22/2017		Trámite				049024
0490241001	26/10/2016	DILIGS.PREVIAS	18/2017		Trámite	DENUNCIA POR	IMPAGO DE PE	Impago de pensiones (A	
0490241001	04/11/2016	DILIGS.PREVIAS	17/2017		Trámite				049024:
0490241001	22/06/2016		33/2017		Trámite	ACCDTE TRAFIC			049024
0490241001	18/08/2016	DILIGS.PREVIAS	2/2017		Trámite	OFICIO P. JUDIC			049024
0490241001	18/08/2016	DILIGS.PREVIAS	2/2017	Admision	Trámite	OFICIO P. JUDIC	AL SOLICITAN		049024

Resuelta la búsqueda, seleccionaremos los asuntos de forma unitaria o masiva (selección de varios registros) a los que queremos conceder permiso de tramitación para la SPEP y pulsaremos el botón"Otorgar Permiso",

La concesión de permiso de tramitación de la ejecución iniciada en la UPAD a la SPEP revocará el permiso de edición a la misma, accediendo a la UPAD a dichas ejecuciones en modo 'sólo consulta'.

La consulta cuenta también con la posibilidad de 'Otorgar permiso de consulta' para El SPEP podrá acceder a estas ejecuciones en trámite de la UPAD





localizándolas por órgano origen (UPAD que las registró) y número de procedimiento o Nig.

Órgano: Tipo:	0490241001	JUZG ADO MIXTO Nº1 DE EL EJIDO
Nº:	1/2017	Buscar por Nº de Procedimiento
N.I.G.:		Buscar por N. I. G.
Nº Pieza:		Buscar Pieza Separada
Nº Ejec.		Buscar Ejecución

En los supuestos en los que se haya concedido permiso de tramitación de la ejecutoria antigua a la SPEP sea necesario realizar tramitación por parte de la UPAD, se utilizarán los acontecimientos SIJE por parte de la SPEP y una vez realizada la tramitación por la UPAD se devolverá dicha solicitud de intervención mediante el acontecimiento DEVSIJE.

Remisión, aceptación y provisión de escritos de trámite de ejecutorias antiguas tramitadas por la SPEP

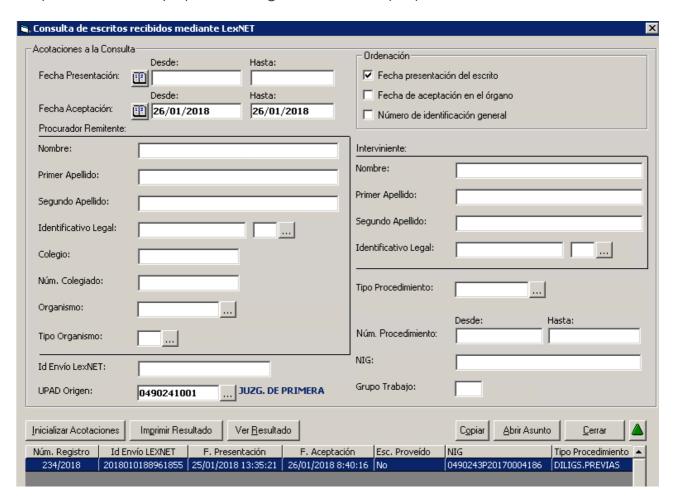
Los escritos de trámite que presenten los profesionales en ejecuciones anteriores a la puesta en marcha de la NOJ (30 abril 2018) deberán cumplimentarse en LexNET con destino al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que inició la tramitación, con referencia al número y al tipo de procedimiento con el que fueron notificados en el momento de la incoación.

Se aceptarán en LexNet desde la UPAD y se proveerán por la SPEP. Para localizarlos se utilizará la Consulta de Escritos presentados vía Lexnet desde la SPEP





cumplimentando las acotaciones de F. Aceptación y UPAD origen. Una vez localizados los escritos se proveerán accediendo a los asuntos por tipo y número de procedimiento y Upad de origen o desde la propia consulta.



<u>Supuestos de tramitación compartida en ejecutorias antiguas a las que se concede permiso de tramitación a la SPE.</u>

Acontecimiento EMIN. Relación de Entrega

En aquellos asuntos en los que habiéndose concedido permiso de tramitación a la SPEP se realice por ésta el acontecimiento EMIN (Emitir documento con notificación al SCNE), la relación de entrega se obtendrá





desde la UPAD propietaria del asunto y el envío de las mismas al SCNE desde la bandeja de salida de Nautius de la UPAD.

 Acontecimiento REC / RECUNEFE. Elevación de recurso sobre resolución de fondo

Aquellos recursos interpuestos contra resoluciones dictadas por órgano distinto al que está tramitando la ejecución se localizarán para su envío en la bandeja de salida de Nautius del órgano propietario del mismo (sea UPAD en caso de ejecuciones antiguas tramitadas por el SPE o el SPE en caso de tramitación por lo Upad tras envío de SIJE a ésta)

◆ Acontecimiento NotLEX. Notificaciones vía LexNet.

El envío de las notificaciones de las resoluciones (NOTLEX) realizadas en los asuntos antiguos propiedad de la UPAD con permisos de tramitación para el SPE, se realizará accediendo a las mismas en LexNET con el rol de 'Oficial designado' de la UPAD propietaria del asunto.

Una vez accedamos a Lexnet por defecto se mostrará cargado el rol principal asignado al usuario.



Desplegando esta lista se podrá acceder a la UPAD propietaria del asunto del que vamos a enviar la notificación de la resolución emitida por la SPE. Una vez seleccionado el rol de la UPAD localizaremos las notificaciones a enviar desde el Menú Notificaciones / Múltiples por usuario.

Nota. El Menú Notificaciones no estará disponible hasta designación como Oficial del órgano por el LAJ de la UPAD.







6 GESTIÓN Y CONSULTA DE PERMISOS

Funcionalidad que se muestra bajo el menú Herramientas-->Servicio de Ejecución y que permite consultar los permisos concedidos en los asuntos, la fecha de inicio, finalización y estado en que se encuentran, así como modificar los mismos siempre que el órgano conectado tenga permiso para realizar dicho cambio.

La consulta muestra la acotación 'Órgano concesión permiso' como un filtro de cumplimentación obligatoria. Accediendo a la aplicación como usuario de la SPEP, el resultado según el órgano seleccionado en 'órgano concesión permiso' será el siguiente:

- ◆ Si filtramos en 'Órgano concesión permiso' por la SPEP, el resultado mostrará los asuntos sobre los que dicha SPEP tiene permisos, sea en solo consulta (asuntos principales iniciados por la UPAD en los que se ha solicitado la incoación de la ejecutoria mediante el acontecimiento FSAE y se ha aceptado ésta por la SPEP), o aquellos sobre los que tenga control total (ejecutorias antiguas a las que se ha concedido permiso de tramitación a la SPEP desde la UPAD).
- ◆ Si acotamos por UPAD, el resultado muestra los asuntos de tipo 'Ejecución' de la SPEP sobre los que se concede permiso a la UPAD, sea en modo sólo lectura (supuestos de asuntos remitidos mediante el acontecimiento 'FSAE' tras aceptación de ejecución por la SPEP) o con control total (asuntos en los que se haya aceptado una SIJE por la UPAD remitida por el SPEP).

La consulta cuenta con criterios de ordenación del resultado como F.inicio, procedimiento u órgano, éste último útil para diferenciar asuntos por órgano de concesión de permiso.

El resultado obtenido en la consulta se podrá imprimir o exportar a otro formato mediante el botón 'Copiar'





Botón 'Modificar Permisos'.

Supuestos en los que se habilita:

En caso de que el órgano conectado sea la UPAD, el botón 'Modificar Permiso' se habilitará para aquellos asuntos en trámite en fase ejecución sobre los que se ha concedido previamente permiso de edición a la SPEP, seleccionando como 'Órgano concesión permiso' la SPEP.

🖺 Gestión de permisos, y	Asuntos del Ser	vicio de Ejecución					
_Acotaciones			Danda		I I b		
Órgano concesión Per	miso:	Fecha Inicio Permiso	:Desde		Hasta:		Ordenación ———
0490200230		recha micio remiso	01/0	5/2018	31/05/2018		✓ Órgano
SECCIÓN PROCESAL	. DE EJECUCIÓN	Fecha Finalización	19				▼ Tipo Asunto
			الت				F. Entrada
Nº Reg. G	ral.	Fecha Entrada	1				Últ. Actuación
Desde:			<u></u>				Procedimiento
Hasta:	Fech	na Última Actuación					☐ Estado
							☐ Fase
Estado:							☐ Anotación
Motivo Estado:			1			_	Mat. Estadíst.
Modivo Estador			التن				F.Inicio
Fase:							Grupo Trabajo:
							агаро ггарајо.
Anotación:			EP			—— ⊢En e:	stado vigente:
,						Sí	
Tipo Proc.:			Clase:				
Mat. Estadist.:			Tipo As	5.:			
Observaciones:						_	
OBSOLVACIONOS.]							
Inicializar Acotaciones	Imprimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado	<u>M</u> odifica	r Permiso	C <u>o</u> piar	<u>A</u> brir Asunto	Cerrar 🔷
Órgano Fecha Inicio	Fecha Entrada	Procedimiento	Número	Fase	Estado	Descripción	
0490241001 08/05/2018		Juicio inmediato sobre d		Ejecutoria	Trámite	Descripcion	
0490241001 03/05/2018		Juicio sobre delitos leve			Archivo definiti	POLICIA JUDI	CTAL (LIFAM)
0490241001 08/05/2018		Juicio inmediato sobre d			Archivo definiti		
0490241001 03/05/2018		Juicio inmediato sobre d			Archivo definiti		
0490241001 04/05/2018	04/05/2018	Juicio sobre delitos leve	22/2018	Decisoria Sent	Notificación/ Re		
0490241001 08/05/2018	08/05/2018	Juicio sobre delitos leve	£ 24/2018	Decisoria Sent	Notificación/ Re		▼
1							Þ
	1 de	8					





◆ En caso de que el órgano conectado sea la SPEP, el botón 'Modificar permiso' se habilitará para aquellos asuntos en los que la SPE haya concedido permiso de edición de un asunto de ejecución a la UPAD mediante una SIJE.

Para localizarlo en la consulta hemos de seleccionar como 'Órgano concesión permiso' la UPAD correspondiente.

🛢. Gestión de p	ermisos, y As	untos del Serv	icio de Ejecución	ı				
-Acotaciones -				Desde:	Har	sta:		
	oncesión Permiso):	Fecha Inicio Permis			/12/2018		denación ———
049024	1001			11 01/01/2010	31	., 12,2010		Órgano
JUZGAD	O MIXTO Nº1 C	E EL EJIDO	Fecha Finalizació	ón 📳			_ ≥	Tipo Asunto
	Nº Reg. Gral.							F. Entrada
Desde		_	Fecha Entrada	# P				Últ. Actuación
	_							Procedimiento
Hasta	·	Fecha	Última Actuación	<u> </u>				Estado
Estado:								Fase
Estado;	<u> </u>							Anotación
Motivo Estado	: [_ _	Mat. Estadíst.
	-	<u></u>						F.Inicio
Fase:								
1 430.				الت			Grup	o Trabajo:
							_	_
Anotación:							En estado	vigente:
							Sí	✓
Tipo Proc.:				Clase:				
Mat Catadiat				Time As a				
Mat. Estadist.:	<u></u>			Tipo As.:				
Observaciones	:						_	
			r			- 1		1.51
<u>I</u> nicializar Acot	aciones Im <u>p</u>	rimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado	<u>M</u> odificar Permiso		Copiar Abri	ir Asunto	Cerrar A
Órgano	Fecha Inicio	F. Final.	Fecha Entrada	Procedimiento	Número	Fase	Estado	Descripción
0490200230	13/02/2018		13/02/2018	DILIGS.PREVIAS	102/2018	Decisoria Auto	Notificación/ Re	Ejecutoria
0490200230	25/02/2018		25/02/2018	Juicio sobre delitos leve:	50/2017	Ejecutoria	Trámite	Ejecutoria
0490200230	02/03/2018		28/02/2018	Auxilio judicial nacional	9/2018	Decisoria Sent	Notificación/ Re	Ejecutoria
0490200230				DILIGS.PREVIAS		Ejecutoria	Trámite	Ejecutoria
0490200230	· ·			Juicio sobre delitos leves	-	Ejecutoria	Trámite	Ejecutoria
0490200230	23/03/2018		23/03/2018	Juicio sobre delitos leves	14/2018	Ejecutoria	Trámite	Ejecutoria
1								
			2 de	20				

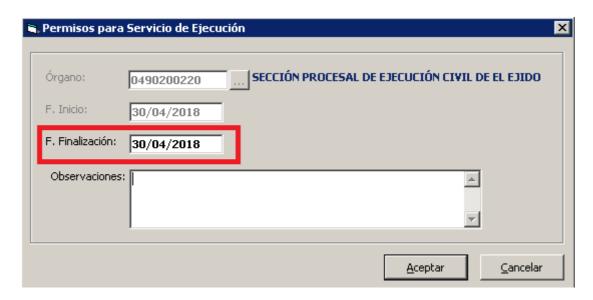




La consulta muestra por defecto la acotación del estado vigente a "Sí". Su selección podrá ser Sí, No, o Indiferente. Se aplica el "Sí" a la búsqueda para aquellos asuntos donde el permiso siga vigente, el "No" en el caso que no siga, o finalmente, sea indiferente.

Funcionamiento 'Botón Modificar Permiso'.

Tras seleccionar el/los asunto/s a los que se desea modificar permisos, se pulsa el botón 'Modificar Permiso' y aparece pantalla con el órgano al que se le gestionará el permiso. Permite indicar Fecha Finalización, así como indicar alguna Observación. Si no se indica fecha, tomará por defecto la fecha actual.



Aceptada la finalización, informando la fecha de la misma, se procederá a la restricción de acceso al asunto en modo edición por parte de la SPEP, accediendo a partir de la fecha de finalización del permiso en modo solo consulta.





7 EMISIÓN DE DOCUMENTOS. ACCESO A DOCUMENTOS DEL ASUNTO DE PROCEDENCIA DE LA EJECUCIÓN. TECLA F10

Desde el SPEP se habilita durante la composición de documentos el acceso a la documentación del asunto de procedencia de la ejecución (asunto de la UPAD) mediante la utilización de la tecla <F10> para en éste, poder anexar documentación del asunto principal (o asunto origen, de su procedencia).

Esta funcionalidad se habilita también en el caso de que la UPAD tenga permisos de tramitación sobre un asunto de Ejecución (tras aceptación de SIJE), permitiendo durante la emisión de documentos en éste, anexar documentación del asunto principal (asunto origen tramitado por la UPAD).

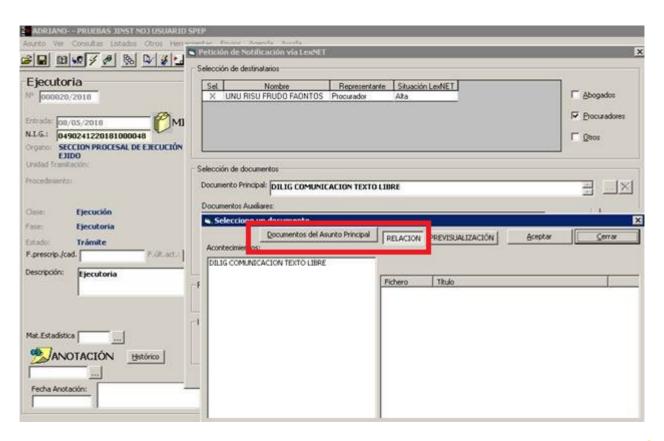
En estos supuestos, se habilita durante la composición del documento en el asunto EJE la funcionalidad <F10> en la parte inferior izquierda de la pantalla.



Pulsando este botón se mostrará la ventana en la que podemos seleccionar el documento del asunto que se está tramitando (botón Relación) o el del asunto principal del que deriva la ejecutoria (botón Documentos asunto principal)







Esta utilidad la utilizaremos para notificar el auto acordando despachar ejecución dictado y firmado por el Juez de la UPAD. En estos supuestos, tras aceptación de la ejecutoria remitida por la UPAD, la SPEP emitirá una diligencia sobre la cual y de manera asociada se realizará la notificación de la misma y del auto despachando ejecución dictado en la UPAD.

Como anexo en el acontecimiento 'NOTLEX' adjuntaremos el auto dictado por la UPAD pulsando sobre el botón 'Documentos del asunto principal'.

8 CONSULTAS

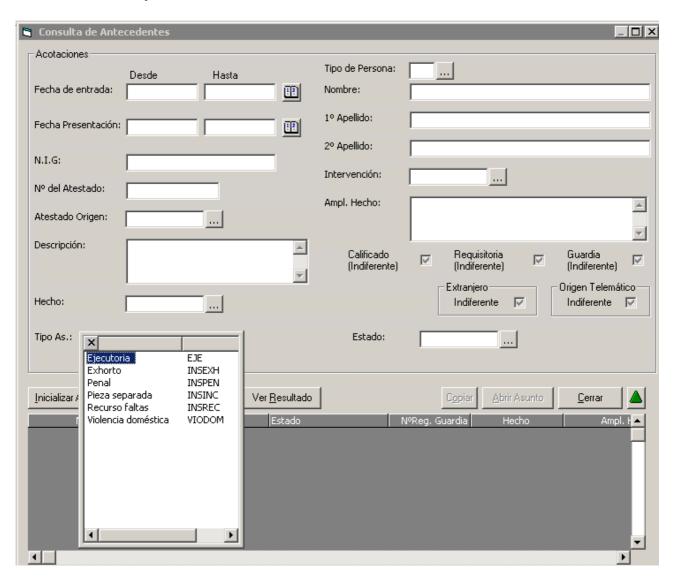
Consulta Antecedentes

En el ámbito de la NOJ, destaca esta consulta que permitirá localizar y mostrar los asuntos principales y de ejecución vinculados por NIG, aunque pertenezcan a distintos órganos (UPA y SPE).





Además de acotaciones como la de Nombre, apellidos, fecha de entrada o NIG, se incluye filtro para localizar asunto por Tipo de asunto con posibilidad de seleccionar las ejecutorias.



Consulta de Escritos recibidos mediante LexNet

Consulta especialmente útil para localización de ejecutorias penales antiguas sobre las que se ha concedido permiso de tramitación a la SPEP y en las que





existen escritos pendientes de proveer tras incorporación de escritos de trámite por parte de la UPAD desde LexNET.

Para localizarlas, completaremos los filtros de 'Fecha Aceptación' (normalmente fecha del día anterior) y el de UPAD Origen para diferenciar la procedencia de los asuntos.

El resultado de la consulta muestra los datos básicos de los procedimientos como puede ser el tipo y número de procedimiento, Nig, identificador LexNET e indicación de si el escrito está proveído o no.

Se recomienda marcar como criterio de ordenación la 'Fecha Aceptación en el órgano' en caso de que el Filtro 'Fecha aceptación' abarque más de un día para que el resultado de la consulta se muestre ordenado según fecha de aceptación más antigua.

cotaciones a la Consu		Hasta:	Ordenación		
Fecha Presentación:	Desde:	Plasta:	Fecha presentaci	ón del escrito	
	Desde:	Hasta:	▼ Fecha de acepta	ción en el órgano	
Fecha Aceptación:	23/01/2018	23/01/2018	☐ Número de identil	licación general	
Procurador Remitente:				M. 100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	
Nombre:			Interviniente:		
Primer Apellido:			- Nombre:		
			Primer Apellido:		
iegundo Apellido:					
dentificativo Legal:			Segundo Apellido:		
Colegio:			Identificativo Legal:		
lúm. Colegiado:			Tipo Procedimiento:		
Organismo:				Desde: Hasta:	
lipo Organismo:			Núm. Procedimiento:	Desoe: Hasta:	
d Envio LexNET:			NIG:		
JPAD Origen:	0490241001	JUZ S. DE PRIMERA	Grupo Trabajo:		
cializar Acotaciones	Imgrimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado		Copier Abrir Asunto Ce	errar
im. Registro Id E	rivio LEXINET F. Pre	esentación F. Acer	ptación Esc. Proveido	NIG Tipo Proce	edimiento





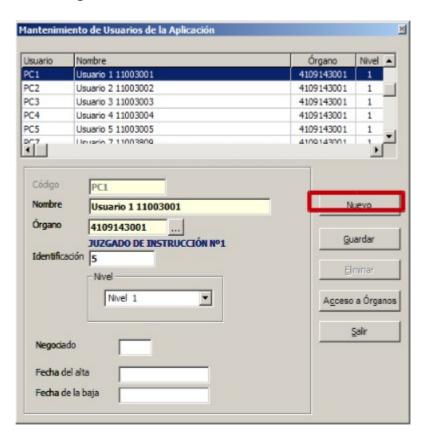
9 ACCESO CON EL MISMO ID USUARIO A VARIOS ÓRGANOS ADRIANO

Con la implantación de la nueva organización judicial se darán supuestos en los que un mismo usuario tenga asignadas funciones en más de una unidad funcional, y que deba acceder a todas ellas.

Para dar solución a estos escenarios, se crea una nueva funcionalidad dentro del mantenimiento de usuarios, que permite la selección de órganos en los que puede actuar el usuario actual.

Esta utilidad sólo estará disponible para usuarios con Nivel I.

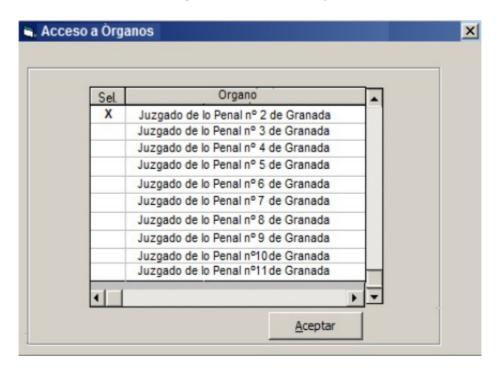
Seleccionada la opción de Menú Herramientas / Mantenimiento / Usuarios de la aplicación se muestra la siguiente ventana en la que podemos consultar los usuarios asignados al órgano concreto.







Seleccionado un usuario pulsaremos en el botón 'Acceso a órganos' tras lo cual se mostrará una ventana con los órganos del partido judicial.



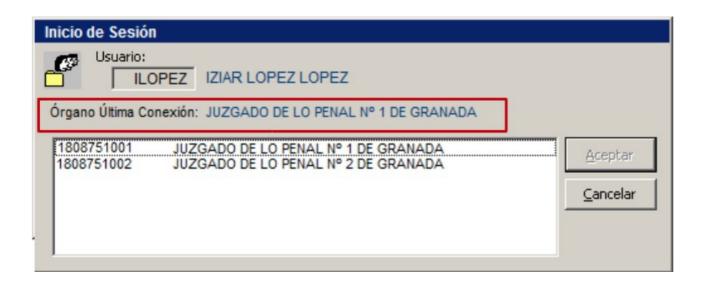
Por defecto, se mostrará marcada la unidad judicial a la que se encuentra adscrito el usuario, con la posibilidad de añadir la adscripción a otro órgano haciendo doble clic sobre el órgano al que se desee tener acceso.

Mediante el botón 'Aceptar' quedarán o no vinculados al usuario el/los órganos seleccionados.

En el acceso a la aplicación se activará el selector de órgano en el inicio de sesión cuando el usuario tenga asignado más de un órgano. En caso contrario (el usuario está asignado a un sólo órgano) se realizará el inicio de sesión como en la actualidad







Registro y Reparto de Primera Instancia, desde donde deberá ser repartido por los usuarios del SCG a la SPEC (Sección Procesal de Ejecución Civil) que será la encargada de la tramitación de la ejecución.

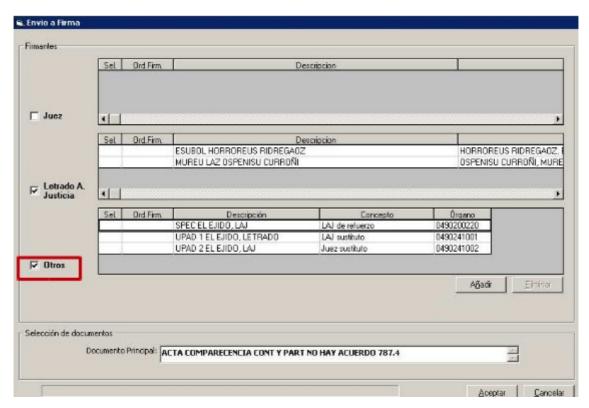
Si se pulsa en "Cancelar", en el selector de órgano, el usuario accederá al órgano en el que se conectó por última vez y que podemos consultar en la misma ventana de inicio de sesión.

10 MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE OTROS FIRMANTES.

En la actual pantalla de la funcionalidad de envío a firma se incorpora la posibilidad de selección de 'Otros firmantes', previa carga de los mismos desde el correspondiente Menú de Mantenimiento, suprimiendo así la actual funcionalidad de añadir el Nif de cada uno de ellos.







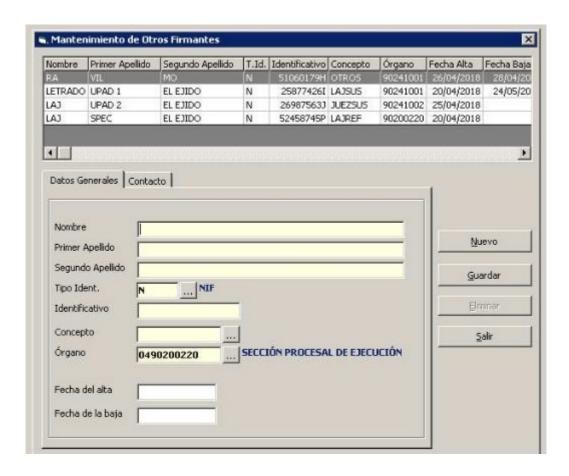
La gestión de 'Otros firmantes' se podrá realizar por usuarios de nivel 1 y 2 desde el Menú Herramientas/Mantenimiento/Otros Firmantes.

Seleccionada esta opción se mostrarán por defecto los Otros firmantes existentes para el órgano conectado hasta el momento.

• Añadir Otro firmante: Pulsar botón "nuevo", y completar el formulario en el que aparecerán los datos de Tipo Ident. y Órgano precargados. Pulsar "Guardar". La aplicación valida que se han completado datos obligatorios.







La cumplimentación de las fechas alta y baja, permiten que el firmante aparezca o no seleccionado en los acontecimientos asociados con solicitud de firma.

- Modificar datos de firmante: Pulsando sobre una fila se cargarán los datos para su modificación.
- Eliminar un firmante: Seleccionaremos al firmante y pulsamos en botón "eliminar"

La ficha del acontecimiento de Envío a firma mostrará en la zona de 'Otros' aquellos otros firmantes (Jueces/LAJ de otras unidades funcionales) añadidos desde el Mantenimiento y que por motivos de sustitución, refuerzo... deban firmar en el órgano conectado. Marcando el check 'Otros' se habilitaran los otros firmantes para permitir su selección e informar el orden.





Cuenta además esta zona con un asistente al que se accederá mediante el botón "añadir", y en el que se podrán localizar otros firmantes dados de alta pertenecientes al órgano conectado.

🖱 Selección de Otros Fira:	mantes					×
Datos del Concepto Nombre Primer Apellido Segundo Apellido						
Ver Resultado Limpia Nombre Primer A		undo Apellido	Concepto		<u>A</u> ceptar	<u>S</u> alir

11 MENSAJERÍA INTERNA VINCULADA A ASUNTOS DE EJECUCIÓN

No debiendo existir la posibilidad de simultaneidad en la tramitación del asunto de Ejecución por usuarios de la UPAD y del SPEP, se considera necesario implementar un mecanismo por el que la UPAD pueda no sólo notificar datos /resoluciones /hechos que deba conocer el SPEP sino incluso solicitarle actuaciones durante la tramitación de la ejecución por el SPEP.

Para ello se implementa un sistema de notificaciones que permite la mensajería entre UPAD y SPEP y que está apoyado por los sistemas de alertas y alarmas. Esta funcionalidad estará disponible entre el órgano propietario del asunto principal de la UPAD, y el asunto de ejecución en el SPE, que genera el asunto de ejecución a partir del principal, y viceversa.





* Este sistema de notificación estará disponible incluso para ejecuciones en trámite a la que se concede permiso de tramitación a la SPEP (ejecuciones antiguas) a pesar de que en estos casos solo existe un asunto, registrado y tramitado inicialmente por la UPAD y posteriormente por la SPEP y al que la UPAD accede en 'solo consulta'



El acceso a esta opción es posible desde el escritorio de tramitación abierto un asunto, y permite acceder a los mensajes recibidos, a modificar su estado de lectura, realizar búsquedas, o si se desea, enviar nuevos mensajes al destinatario

echa	Mensaje	Leido Órgano remitente Reg.		Desde:	Hasta:
	18 Se solicita se adjunte el informe		Fecha recepción:	Desde:	nasta:
			r ocria recepcioni.	1	
			Mensaje		
					1
			Estado Leido:		
		<u>).</u>			
			7	Limpiar Acotaciones	Buscar mensajes
HEVO I	MENSAJE a Ejecutoria:			processor and the second	
Mens	ole	*	Limpier		
		_			

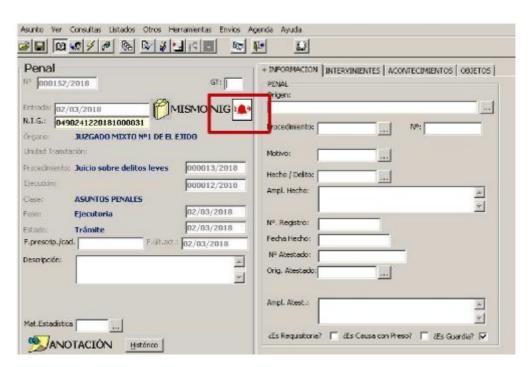




Esta ventana muestra dos zonas diferenciadas, la superior en la que se pueden consultar los mensajes recibidos del asunto que se identifica en la parte superior, y la inferior donde se podrá enviar nuevo mensaje al asunto (declarativo o ejecución) que comparte Nig.

Pulsando sobre cada uno de los mensajes se amplía la información recibida y cuando procedemos al cierre del mismo tendremos la posibilidad de actualizar el estado a 'Leído'. Cuenta además esta zona superior con filtros para poder localizar mensajes por distintas acotaciones como Fecha de recepción.

Recibido un mensaje en un asunto se muestra el icono de 'Alarma' en la pantalla principal. Pulsando sobre él accederemos a la ventana de recepción/envío de mensajes.

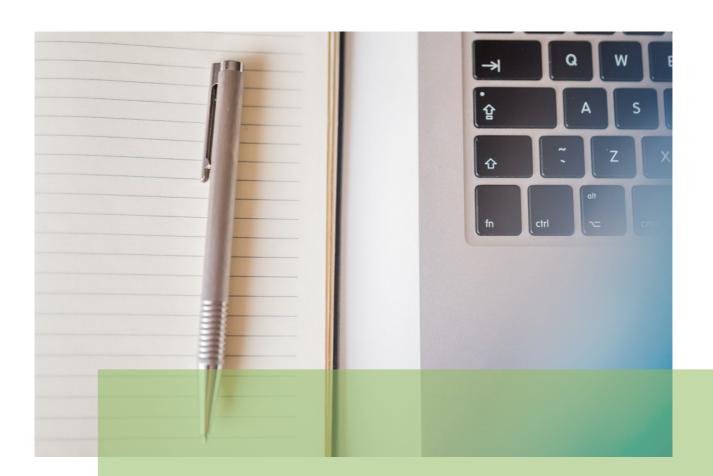


Además, el botón de Alertas del Órgano avisará de mensajes pendientes (no leídos)









Tramitador Ejecuciones Penales Adriano Sección Procesal Ejecución penal SPEP Manual Básico de Usuario (V.2.9.6)

18/02/2019





